

Aspectos para recordar de los servicios del LAFS

Cenipalma tiene como objetivo permanentemente mejorar los servicios ofrecidos a los palmicultores y asegurar un manejo apropiado de sus procesos internos. Por esta razón, el Centro, en conjunto con su Laboratorio de Análisis Foliar y de Suelos (LAFS), desean dar a conocer algunos aspectos importantes que debe recordar y tener en cuenta al hacer uso de los servicios del LAFS:

Ajuste del procedimiento de cobro de los servicios del LAFS:

La Junta Directiva de Cenipalma realizó una evaluación del procedimiento establecido para el cobro de los servicios del LAFS y como resultado decidió ajustar este procedimiento (Acta No. 110 del 8 de mayo de 2007), que entró en vigencia a partir del 3 de junio del presente año.

Este proceso, cuenta con los siguientes pasos:

1. Cuando ingrese una solicitud de análisis de muestras de un cliente, en todos los casos, se elaborará y enviará una **solicitud de pe-**

dido, en la que se especificará el valor a consignar, la entidad bancaria y el número de cuenta.

2. Si el cliente es **sujeto de crédito** el análisis se iniciará inmediatamente.
3. Se entiende por cliente sujeto de crédito al afiliado a Fedepalma y Cenipalma que no tenga cartera en mora superior a 180 días, independientemente del monto de la misma.
4. Si el cliente **no es sujeto de crédito** deberá consignar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la solicitud de pedido. Si no fuese así, la solicitud y las muestras se retirarán del trámite, previa información al cliente.
5. Cuando se verifique que el cliente que no es sujeto de crédito ha consignado dentro del periodo de tiempo establecido, se iniciará el proceso de análisis de las muestras.
6. Para todos los clientes, en el momento que el LAFS tenga los resultados de los análisis enviará el respectivo informe junto con la **factura**.
7. Cuando sea el caso, si el cliente no consigna durante los 30 días calendario siguientes a la fecha

de emisión de la factura, se aplicará el cobro de intereses permitido legalmente.

Certificación ISO 9001-2000:

Documento con el cual les presentamos una evidencia más de la competencia técnica del LAFS y de nuestro trabajo alrededor de un propósito central: "prestar un servicio al sector palmicultor fundamentado en un soporte organizacional y técnico sólido que nos permita proporcionar a los clientes la confianza de que los resultados de análisis pueden ser utilizados como apoyo para un manejo agronómico idóneo del cultivo de palma de aceite en las diferentes zonas del país".

Finalmente, puede visitar la página Web de Cenipalma (www.cenipalma.org) con la siguiente ruta: Servicios/Laboratorio de Análisis Foliar y de Suelos. Allí encontrará el enlace para diligenciar el formato de Registro de Reclamos, a través del cual se dará respuesta a las inquietudes y sugerencias del gremio palmero en busca del mejoramiento continuo de los servicios del Centro. ☞

Convenio con Gobernación del Casanare para investigar en Marchitez Letal

Cenipalma ha estado trabajando en un acercamiento con la Gobernación del departamento de Casanare con el fin de lograr un aporte de recursos para la ejecución de actividades en el proyecto de investigación en Marchitez Letal (ML), enfermedad que está afectando los cultivos de palma de aceite localizados en las regiones del Bajo Upiá, Yopal y Tauramena de este departamento.

Para ello, se formuló una propuesta técnico – económica con el fin de establecer un convenio de cooperación entre dicha Gobernación y el Centro, cuyo objeto consiste en la identificación de síntomas diagnósticos tempranos de la ML, la determinación de su estatus en las plantaciones afectadas y la transferencia de tecnología para su manejo por parte de los palmicultores de dichas regiones. ☞

